



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-146

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 5 de diciembre de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Otorrinolaringología, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N°82-650 de 18 de octubre de 1982, modificado por Decreto U. de C. N°88-669 de 26 de octubre de 1988 y luego, por Decreto U. de C. N°2009-029 de 15 de abril de 2009, que actualmente lo rige; que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Otorrinolaringología, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 12 de diciembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL